

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 26 días del mes de junio del 2013, los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ, quien comparece solo por tratarse de acciones adquiridas en su estado civil de soltero, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor VICTOR MANUEL CALLE SIGUENCIA, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- El señor WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente cede y transfiere UNA ACCION de las catorce acciones, del valor de un dólar cada una, las mismas que la tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada "**COMPAÑÍA ANONIMA VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES DEL AZUAY Y CAÑAR CAVIAC S.A.**", a favor del señor VICTOR MANUEL CALLE SIGUENCIA

La compañía denominada "**COMPAÑÍA ANONIMA VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES DEL AZUAY Y CAÑAR CAVIAC S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 10 de enero del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-C-DIC-328, el 28 de mayo del 2002, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 7 de junio del 2002, bajo el numero 230.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION:- Presente los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración.


WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ
CEDENTE


VICTOR MANUEL CALLE SIGUENCIA
CESIONARIO